



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"N° 147 -DG-HONADOMANI-SB-2017

Resolución Directoral

Lima, 15 de Junio de 2017

Visto, el Expediente N° 06944-17;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 26842, Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del Título Preliminar, IV. La Salud Pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 797-2010/MINSA, que aprueba la NTS N° 085-MINSA/digesa-V.01 "Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control del Aedes Aegypti, vector del Dengue en el Territorio Nacional", que tiene la finalidad de contribuir a la prevención y control de los riesgos a la salud generados por la presencia del vector Aedes Aegypti, así como el prevenir su dispersión y la introducción de algún otro vector potencial del dengue, en todas las regiones del territorio nacional, cuyo objetivo general es establecer los procedimientos, responsabilidades, obligaciones de las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de salud, y las Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces, para la implementación de la vigilancia y control del Aedes Aegypti a nivel nacional y la vigilancia entomológica en zonas fronterizas para prevenir la introducción del Aedes Aegypti/Aedes Albopictus;

Que, mediante Nota Informativa N° 093-17-OESA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite al Director General del HONADOMANI-SB, el **Plan para la Prevención Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI - Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"- 2017**; para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 089-2017-CMI-DA-HONADOMANI-SB, la Coordinadora de Monitoreo Institucional Informa al Director Adjunto sobre el Documento Técnico: Plan para la Prevención Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"- 2017, en el que se puede apreciar que el plan cuenta con cada uno de sus componentes, los mismos que cumplen con los criterios técnicos normados, los mismos que son consignados para disminuir el riesgo de transmisión del virus del Dengue, Chikungunya y Zika en nuestra población que acude a la institución. Asimismo señala que el Plan para la Prevención, Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"- 2017, cuentan con opinión favorable por estar concordantes con las normas vigentes en estructura y contenido;

Que, mediante Memorándum N° 175.DA.2017.HONADOMANI.SB, el Director Adjunto remite a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del HONADOMANI-SB, el Documento Técnico: **Plan para la Prevención Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"- 2017**, para proyectar la Resolución Directoral correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 10-2017/IGSS, de fecha 20 de enero de 2017, y artículo 11 inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: **Plan para la Prevención Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" - 2017**, el cual consta de Veinticinco (25) folios, debidamente visados que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, implemente la difusión y cumplimiento del citado documento técnico: Plan para la Prevención Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" -2017.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del Documento Técnico: Plan para la Prevención Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" - 2017, aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Dr. EDGARDO VASQUEZ PÉREZ
Director General
CMP 10835 RNE. 6307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 16 JUN. 2017

EWPV/JCVO/LCCS
C.C. DA
OEySA
OEI
OAJ
Archivo



Documento Técnico:
PLAN PARA LA PREVENCIÓN,
VIGILANCIA Y CONTROL DEL
AEDES AEGYPTI
HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE NIÑO
“SAN BARTOLOME”

2017

ÍNDICE:

➤ Introducción	03
➤ Finalidad	04
➤ Objetivo	04
➤ Base Legal	04
➤ Ámbito de aplicación	05
➤ Contenido	06
• Planteamiento del problema	06
• Metas	06
• Estrategias	06
• Actividades	07
• Metodología	07
• Cronograma	08
• Presupuesto	10
• Organización	12
➤ Responsabilidad	12
➤ Bibliografía	13

ANEXOS:

Anexo N° 1 Formato de Inspección de Puntos Críticos para
Aedes Aegypti

Anexo N° 2 Mapeo de Tanques y Cisternas

Anexo N° 3 Mapeo Puntos de Agua y Cajas de Desagüe

Anexo N° 4 Ficha de Inspección Sanitaria Para Diagnostico Basal en
Hospitales Nacionales / Institutos Especializados

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Martha E. Estela Campos Santa Cruz
Secretaria del Equipo de Seguimiento Ambiental
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.E. 01555 RNE 33798

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.E. 01555 RNE 33798

Es muy importante salvaguardar la vida y salud de nuestra población institucional.

II. FINALIDAD.

El presente Plan tiene la finalidad de contribuir a la prevención y control de los riesgos a la salud generados por la presencia del vector *Aedes aegypti*, prevenir su dispersión y la introducción de algún otro vector potencial del dengue, en el hospital San Bartolomé.

III. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Reducir el riesgo de transmisión del virus del dengue, Chikungunya y Zika y disminuir la morbi-mortalidad sobre la población vulnerable en los ambientes hospitalarios.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Determinar los posibles criaderos del vector dentro del Nosocomio.
- Detectar en forma oportuna la presencia del vector.
- Erradicar la presencia del vector en las instalaciones del nosocomio

IV. BASE LEGAL.

- LEY N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 797-2010/MINSA, que aprueba la NTS N° 085-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, vector del Dengue en el Territorio Nacional".
- Resolución Directoral N° 899/2012-DG-DISA.V.LC, que aprueba la "Directiva Sanitaria Procedimientos Para Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, Vector del Dengue, en la Jurisdicción Geo-Socio-Sanitaria de la Dirección de Salud V Lima Ciudad"

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS
HONADOMANI "San Bartolomé"

.....
Edm. Martha E. Irujo Pineda Santa Cruz
Gerente General del Centro de Servicios de Salud Ambiental
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
CE N° 24626

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
MED. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.M.P. 31551 RNE 23296

- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, que aprueba Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI.
- Resolución Ministerial N° 589- 2007/MINSA, que aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA.V01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°044 MINSA/OGDN-V.01- Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (COE-SALUD).
- Resolución Ministerial N-794-2006/ MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°097-MINSA/DIGEMID V.01 Directiva Administrativa para el Suministro y Financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución Ministerial N° 486-2008/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 053-MINSA/DGE-V.01, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a desastres (naturales/ antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La aplicación del presente Plan es en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

VI. CONTENIDO.

6.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

“El comportamiento del dengue hasta antes del 2012 ha sido cíclico y en el último año la transmisión ha sido permanente y sostenida en diferentes estratos y nichos de la Amazonía, en la pre estación hay un brote epidémico que afecta a la población”.

Para la presencia del vector y por tanto el riesgo de transmisión y presencia de brotes tiene que haber:

1. Altas temperaturas con períodos lluviosos que favorecen la reproducción del vector.
2. Material en desuso desde el 6to piso hasta el Sótano y la Cochera.
3. Limitados recursos para la implementación de las actividades permanente de vigilancia y control de Aedes aegypty.

6.2 METAS.

- 100% de las actividades de vigilancia entomológica realizadas
- 100% de las actividades de control vectorial realizadas
- 100% de los criaderos potenciales identificados

6.3 ESTRATEGIAS.

- Personal sensibilizado, concientizado y empoderado de sus derechos y deberes frente a los factores de riesgo del dengue, Chikungunya y Zika.
- Una adecuada vigilancia, supervisión, control y evaluación de las actividades de Salud Ambiental.
- Participación del equipo de la Unidad de Salud Ambiental.

6.4 ACTIVIDADES

- Sensibilizar a los Jefes de Departamentos y Servicios Asistenciales y Administrativos, trabajadores y terceros en mantener los ambientes libre de material en desuso.
- Promover la adopción de medidas de control y prevención en el Hospital
- Asegurar la prevención en hospitalización (mosquiteros).
- Realizar una adecuada Gestión de Manejo de Residuos Sólidos
- Promover operativos de limpieza de las Oficinas, Departamento y Servicios de la Institución.
- Vigilancia activa entomológica para prevenir las enfermedades del dengue, Chikungunya y Zika.
- Control vectorial focal.
- Contar con indicadores.

Indicador de Aedes aegypti	= Mantenernos en 0
Indicador de recipientes positivo	= Mantenernos en 0
Indicador de vectores	= Mantenernos en 0

6.5 METODOLOGÍA.

- Levantamiento de Información Sanitaria.
- Vigilancia activa entomológica.
- Colecta de muestras para identificación a través de la Dirección de Salud Lima Metropolitana.

6.6 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	2017											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Vigilancia entomológica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Vigilancia de los Tanques y cisternas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control entomológico con Larvicida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

8

VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA:

- Se vigila desde el 6to piso hasta el Sub Sótano, anexo del hospital (cochera).
- Tipos de recipientes vigilados:
 - ✓ Tanques elevados
 - ✓ Taques bajos y/o cisternas
 - ✓ Barril, cilindros, sansón y tonel
 - ✓ Llantas
 - ✓ Macetas
 - ✓ Floreros, plantas acuáticas
 - ✓ Sumideros
 - ✓ Pozo subterráneo
 - ✓ Latas y botellas
 - ✓ Otros recipientes (material en desuso)
- Llenado de Formato de Inspección de Puntos Críticos para Aedes aegypti. Anexo N° 01.

VIGILANCIA DE LOS TANQUES Y CISTERNAS

- Se vigila 5 cisternas y 17 tanques elevados

CONTROL ENTOMOLÓGICO CON LARVICIDA

10gr de Larvicida x 100 Litros de agua

Cisterna de Cochera: 18,000 L

10gr de Larvicida = 100 Litros de agua

X = 18,000 Litros de agua

X = 10gr de Larvicida x 18,000 Litros de agua

100 Litros de agua

X = 1,800 gr. de Larvicida

Aplicación de Larvicida en cisternas y tanques elevados

AMBIENTE	CISTERNAS	CAPACIDAD m ³	CAPACIDAD Litros 1m ³ =1,000L	Larvicida a usar (gr)
Cochera	1	18	18,000	1,800
Maestranza (A)	1	40	40,000	4,000
Maestranza (B)	1	40	40,000	4,000
Triaje de Consultorio de Gineco Obstetricia	1	18	18,000	1,800
Lavandería – Chota	1	18	18,000	1,800
TOTAL	5			13,400

AMBIENTE	TANQUES ELEVADOS	CAPACIDAD Litros	Larvicida a usar (gr)
Cochera - Techo de Control Interno	1	1,100	110
Cochera - Techo de Cuna Jardín	1	1,000	100
Pasadizo de Gineco Obstetricia 4to piso	1	1,000	100
Techo Centro Obstétrico 1	1	2,500	250
Techo Centro Obstétrico 2	1	2,500	250
Techo de Suministro 3er piso 1	1	1,100	110
Techo de Suministro 3er piso 2	1	1,000	100
Techo de Suministro 3er piso 3	1	1,000	100
Techo de Suministro 3er piso 4	1	1,000	100
Techo de Suministro 3er piso 5	1	1,000	100
Techo de Suministro 3er piso 6	1	1,000	100
Taller de Pintura 4to piso 1	1	1,000	100
Taller de Pintura 4to piso 2	1	1,000	100
Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to piso 1	1	1,100	110
Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to piso 2	1	1,100	110
Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to piso 3	1	1,100	110
Tanque del 6to piso	1	22,000	2,200
TOTAL	17		4,150

- Uso de Larvicida por aplicación 17,550 gr. (17.55 Kg.)
- Presenta una residualidad de 3 meses.
- Se aplicara el Larvicida 4 veces al año.
- Total de Larvicida a utilizar al año 70.20 Kg.

Aplicación de Larvicida en Sub Sótano y otros.

- Uso de Larvicida por aplicación 2.45 Kg.
- Presenta una residualidad de 3 meses.
- Se aplicara el Larvicida 4 veces al año.
- Total de Larvicida a utilizar al año 9.80 Kg.

Elaboración de 1 bolsita de abate.

Materiales:

- 100gr. de Larvicida
- 15 x 15 cm de organza
- 13 cm de pabito para amarrar
- 2 m de rafia para sujetar la bolsita en el reservorio

Armado:

- Se coloca en el centro de la organza el Larvicida se envuelve y con el pabito se sujeta para evitar el derrame del producto.

6.7 PRESUPUESTO

a).- Control Entomológico.

ARTICULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Lápiz	12 unidades	0.5	6.00
Tajador	4 unidades	1.0	4.00
Borrador	4 unidades	0.5	2.00
Lapicero Rojo	12 unidades	0.5	6.00
Lapicero Azul	12 unidades	0.5	6.00
Lapicero Negro	12 unidades	0.5	6.00
Plumón de pizarra rojo	4 unidades	1.5	6.00
Plumón de pizarra azul	4 unidades	1.5	6.00
Plumón de pizarra negro	4 unidades	1.5	6.00

Corrector	12 unidades	2.8	33.60
Tablero	4 unidades	8.5	34.00
Resaltador	12 unidades	2.0	24.00
Archivador	4 unidades	4.0	16.00
Servicio de impresión de formatearía	1 millar	50.0	50.00
Hoja bond	500 unidades	12.5	12.50
Rotafolio de 12 hojas	2 unidades	460.0	920.00
Mosquitos	3 millar	40.0	120.00
Chalecos	6 unidades	30.0	180.00
Larvicida temefos	80 Kg.	32.0	2,560.00
Pabito cono N° 5 x 100 g	4 unidades	5.40	21.60
Rollo de rafia x 250 g	4 unidades	3.90	15.60
Organza	20 metros	7.0	140.00
Cinta de embalaje 2x110 yardas	5 unidades	5.0	25.00
Pizarra acrílica 2 m x 1m	1 unidades	60.0	60.00
Linterna mediana	2 unidades	16.00	32.00
Pila AA	8 unidades	2.50	20.00
Lupa de dimensiones: 55 x 35 x 25 mm	1 unidad	120.00	120.00
TOTAL			4,432.30

b).- Para aislamiento con método de barrera (mosquitero).

ARTICULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Cáncamo cerrado con rosca de madera ¼ x 3"	18 unidades	4.66	83.88
Driza color blanco de 3/16 x 25 m	4 unidades	20.84	83.36
Tarugo naranja de 3/8 (paquete de 100 unidades)	1 paquete	4.90	4.90
TOTAL			172.14

12

- La alta dirección designara un espacio para el almacenamiento de los productos y equipos

6.8 ORGANIZACIÓN

- Director General
- Director Ejecutivo de Administración
- Director Adjunto
- Jefes de Departamentos , Servicios y Oficinas
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

VII. RESPONSABILIDAD.

- Dirección General: Conducción, Gestión Administrativa.
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental: Coordinación, Monitoreo, Vigilancia y Supervisión.
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento: Vigilancia.
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DISA Lima Metropolitana: Asistencia técnica y supervisión de las acciones de campo.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS
HONADOMANI "San Bartolomé"

.....
Edu. Martha Edith Carrasco Santa Cruz
Coordinadora del Equipo de Salud Ambiental
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.O. 101 020023

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
MED. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.M.P. 31451 RNE 23298

VIII. BIBLIOGRAFÍA.

- Chavasse, CD & HH Yap, 1997. Chemical methods for the control of vectors and pests of public health importance. WHO/CTD/WHOPES/97.2.
- Lloyd, L., 2003. Mejores prácticas para la prevención y control del dengue en las Américas. USAID América Latina y el Caribe. 127 pp.
- Moquillaza, JA & G Calderón, 2006. Manual de conocimientos sobre plaguicidas, métodos de control vectorial y uso de equipos. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Guayaquil. 182 pp.
- Najera JA & M Zaim, 2004. Criterios para guiar la toma de decisiones y procedimientos para el uso sensato de plaguicidas. WHO/CDS/WHOPES/2002.5 Rev 1.
- OMS/OPS, 2008. El control de integrado de vectores: una respuesta integral a las enfermedades de transmisión vectorial. 48° Consejo Directivo, 60° Sesión del Comité Regional. CD 48/13
- Parks W & L Lloyd, 2004. Planning Social mobilization and communication for dengue fever prevention and control. WHO/CDS/WMC/2004.2
- Reiter, P. & MB Nathan, 2003. Guías para la Evaluación de la Eficacia del rociado espacial de insecticidas para el control del dengue *Aedes aegypti*. WHO/CDS/CPE/PVC/2001.1
- San Martín, JL & O Brathwaite, 2007. La estrategia de gestión integrada para la prevención y control del dengue en la región de las Américas. Rev. Pan. Salud Pública 21(1): 55-63.
- WHO, 2000. Prevention and control of dengue and dengue hemorrhagic fever. SEARO N° 29.
- WHO, 2003. Pulverización de insecticidas en el aire para la lucha contra los vectores y las plagas de la salud pública. WHO/CDS/WHOPES/GCDPP/2003.5
- WHO, 2006. Pesticides and their application. WHO/CDS/NTD/WHOPES /GCDPP/2006.1

- WHO, 2006. Equipment for vector control. Specification guidelines. WHO/CDS /NTD/WHOPES/GCDPP/2006.5
- WHO, 2008. Guidelines for drinking-water quality. Third Edition Vol. 1. Recommendations.
- WHO, 2008. WHO position statement on integrated vector management. WHO/HTM/NTD/VEM/2008.2
- WHO, 2009. Dengue. Guidelines for diagnosis, treatment, prevention and control. WHO/HTM/NTD/DEN/2009.1

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS
HONADOMANI, SAN BARTOLOME

.....
Esp. Martha Edith Campos Santa Cruz
Coordinadora del Equipo de Ambiente Ambiental
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.E. 100523

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI, SAN BARTOLOME

.....
MED. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.M.P. 31551 R.N.E. 23298

ANEXO 01

TIPO DE ACTIVIDAD: VIGILANCIA () CONTROL () POSTCONTROL ()
 NOSOCOMIO () ENTIDAD FORMADORA () DEPENDENCIA MILITAR / POLICIAL () CEMENTERIO () MERCADO () CENTRO COMERCIAL ()
 ALBERGUE () PARQUES () TERRAPUERTO () COMISARIA () IGLESIA () CENTRO PENITENCIARIO () GARITA () OTRO ()

NOMBRE DEL INSPECTOR: _____

SUPERVISOR: _____

SUPERVISOR:

TOTAL

OTROS RECIP.: Bebederos, galoneras, cascós, tanques de inodoro, canaletas, etc.

I : INSPECCIONADO.
P : POSITIVO
T : TRATADO

SISTEMA DEI RICEVITORI

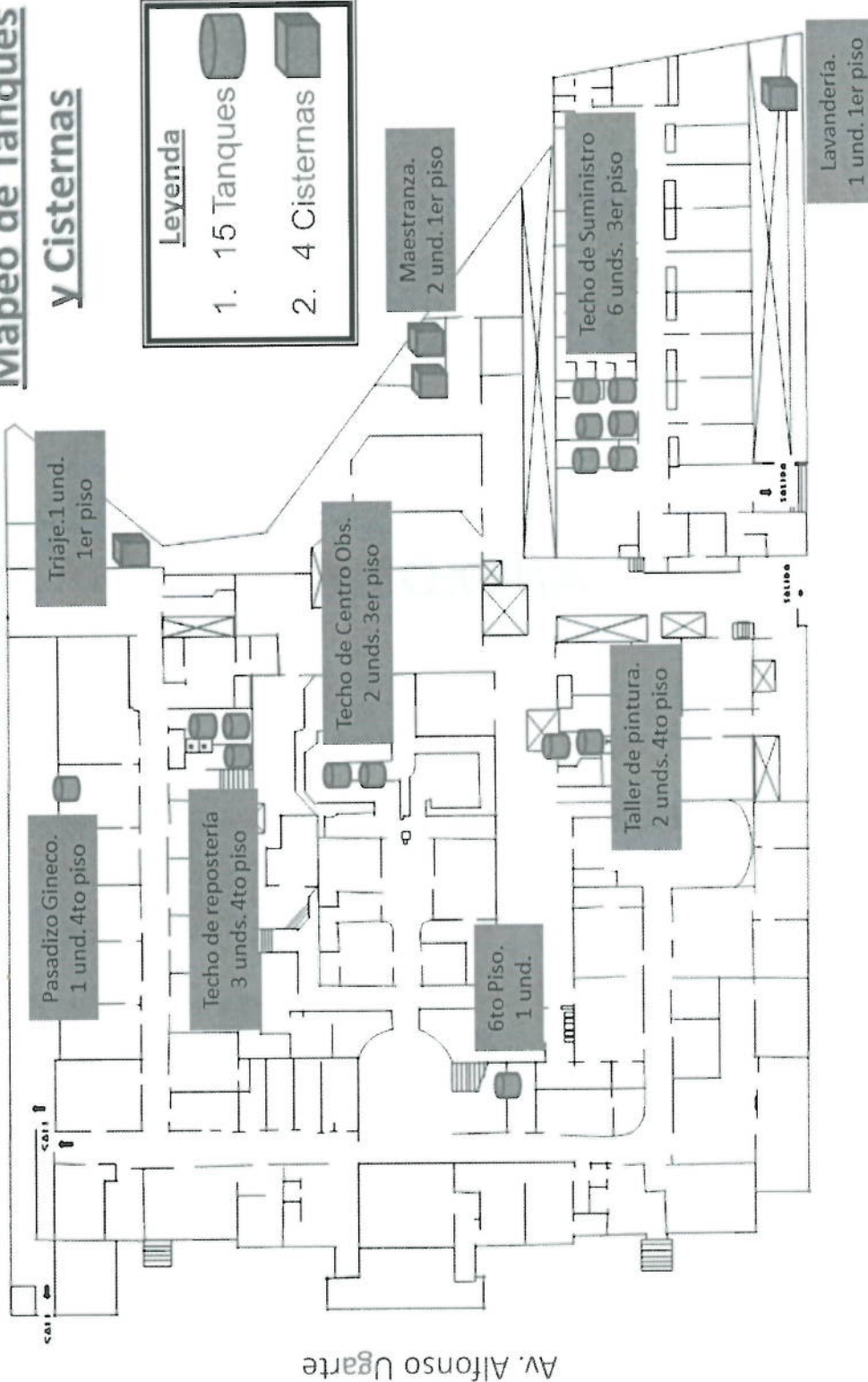
ANEXO 02

Mapeo de Tanques y Cisternas

Legenda

1. 15 Tanques
2. 4 Cisternas

Calle Peña Loza



Av. Alfonso Ugarte

Jr. Chota

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Centros de Servicios de Salud IGSS
HONADOMANI "San Bartolomé"

Ministerio de Salud
Instituto de Centros de Servicios de Salud IGSS
HONADOMANI "San Bartolomé"

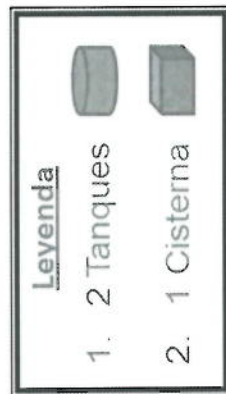
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.M.P. 31551 RNE 23298

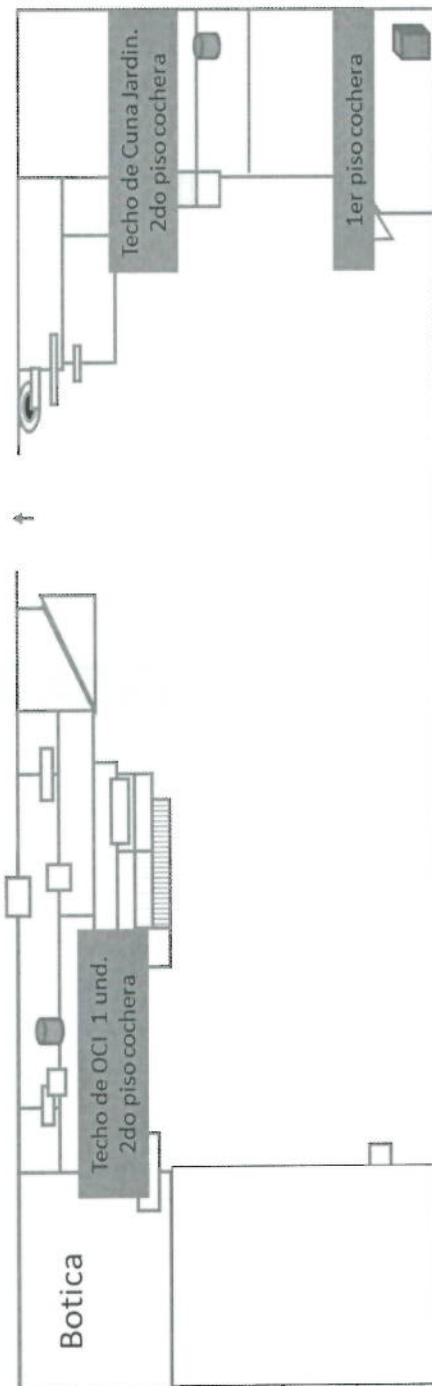
MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Centros de Servicios de Salud IGSS
HONADOMANI "San Bartolomé"

Ministerio de Salud
Instituto de Centros de Servicios de Salud IGSS
HONADOMANI "San Bartolomé"

Mapeo de Tanques y Cisternas



Jr. CHOTA



Av. Alfonso Ugarte

ANEXO 03

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS
HONADOMANI "San Bartolomé"

.....
Limp. Martha E. Sandoval - Honadomani Santa Cruz
Coordinadora del Área de Salud y Medio Ambiente
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.E. N° 500525

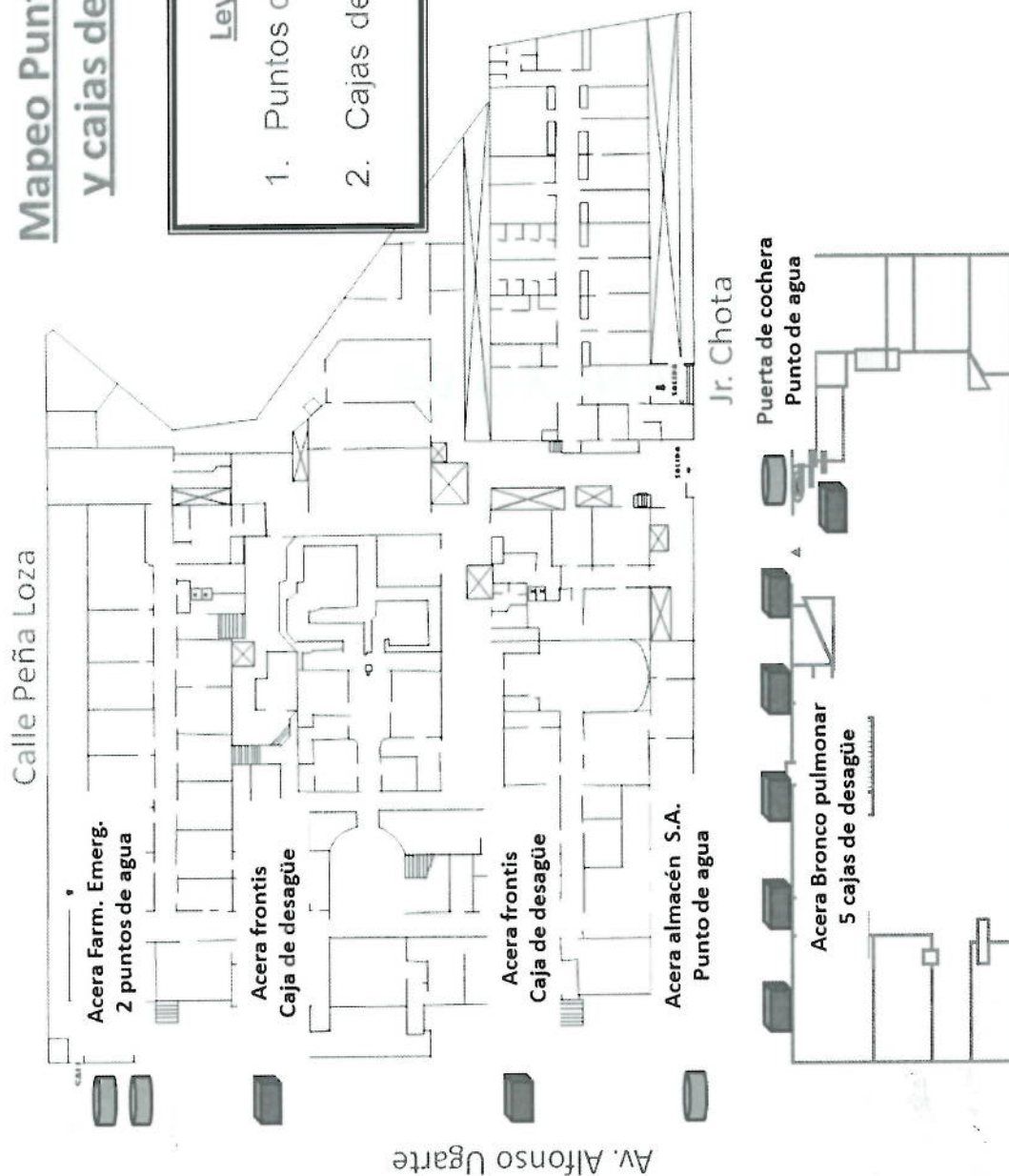
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
MED. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.M.P. 31551 RNE 23298

Mapeo Puntos de agua y cajas de desagüe

Legenda

1. Puntos de agua
2. Cajas de desagüe



ANEXO 04

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS
HONADOMANI "San Bartolomé"

.....
Esp. Martha Estela Campos Santa Cruz
Coordinadora del Equipo de Vigilancia Ambiental
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
CE N° 508525

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
MED. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.M.P. 31551 RNE 23298

INSPECCIÓN SANITARIA PARA DIAGNOSTICO BASAL EN HOSPITALES NACIONALES/INSTITUTOS ESPECIALIZADOS

Día: 26 / 12 / 13

I DATOS GENERALES

Hospital Nacional/Instituto Especializado: Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección: Av. Alfonso Ugarte # 825 Lima

Jefe/Responsable de Epidemiología: Dr. Nazario Silva Astete

Jefe/Responsable de Salud Ambiental: Mg. Amanda Arteaga Vera

Jefe/Responsable de Servicios Generales: Ing. Elibrando Taboada Castillo

II DISTRIBUCIÓN DE RECIPIENTES

2.1 Ubicación y características de recipientes

Nº de Tanques Elevados: 17

Nº de Tanques Cisternas: 05

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Cochera - Techo de Cuna Jardín

Material: Plástico ☒ Cemento ☐

Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐

Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐

Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Cochera - Techo de Control Interno

Material: Plástico ☒ Cemento ☐

Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐

Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐

Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Pasadizo de Gineco Obstetricia 4to Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐

Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐

Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐

Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Techo de Centro Obstétrico

Material: Plástico ☒ Cemento ☐

Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐

Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐

Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Techo de Centro Obstétrico

Material: Plástico ☒ Cemento ☐

Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐

Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐

Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐

Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐

Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐

Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐

Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐

Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐

Especifique: _____

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐

Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐

Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado ☐

Especifique: _____

- * Tanque elevado ☒
- * Cisterna ☐

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ ☒
 No Sellado ☐
 Especifique: _____

- * Tanque elevado ☒
- * Cisterna ☐

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ ☒
 No Sellado ☐
 Especifique: _____

- * Tanque elevado ☒
- * Cisterna ☐

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☐ Cemento ☒
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☐ Sellado ☐ ☒
 No Sellado ☐
 Especifique: _____

- * Tanque elevado ☒
- * Cisterna ☐

Ubicación: Taller de Pintura 4to Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ ☒
 No Sellado ☐
 Especifique: _____

- * Tanque elevado ☒
- * Cisterna ☐

Ubicación: Taller de Pintura 4to Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ ☒
 No Sellado ☐
 Especifique: _____

- * Tanque elevado ☒
- * Cisterna ☐

Ubicación: Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ ☒
 No Sellado ☐
 Especifique: _____

- * Tanque elevado ☒
- * Cisterna ☐

Ubicación: Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ ☒
 No Sellado ☐
 Especifique: _____

- * Tanque elevado ☒
- * Cisterna ☐

Ubicación: Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ ☒
 No Sellado ☐
 Especifique: _____

- * Tanque elevado ☒
- * Cisterna ☐

Ubicación: Tanque del 6to Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
 Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
 Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ ☒
 No Sellado ☐
 Especifique: _____

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS
 HONADOMANI - San Bartolomé

Exp. Martha Edith Córdova Santa Cruz
 Coordinadora del Equipo de Vigilancia Ambiental
 Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
 05 101 245523

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HONADOMANI - SAN BARTOLOME

MED. AMÉRICO SANDOVAL LARA
 Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
 C.M.P. 31551 RNE 23296

* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Cochera</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☒ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____	* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Maestranza "A"</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☒ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____
* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Maestranza "B"</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☒ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____	* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Triage de Consultorio de Gineco Obstetricia</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☒ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____
* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Lavandería - Jr. Chota</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☒ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____	
* N° Cajas/puntos de agua: <u>01</u> Cajas/puntos de agua ☒ Cajas de desagüe ☐ Ubicación: <u>Cochera de la Institución</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____	* N° Cajas/puntos de agua: <u>01</u> Cajas/puntos de agua ☒ Cajas de desagüe ☐ Ubicación: <u>Jr. Chota</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____
* N° Cajas/puntos de agua: <u>02</u> Cajas/puntos de agua ☒ Cajas de desagüe ☐ Ubicación: <u>Av. Alfonso Ugarte</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____	
* N° Cajas de desagüe: <u>02</u> Ubicación: <u>Av. Alfonso Ugarte</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____	* N° Cajas de desagüe: <u>05</u> Ubicación: <u>Jr. Chota</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____

* N° Cajas de desagüe: 01

Ubicación: Cochera de la Institución

Tapado: Sello ☒ Sin tapa ☐
Tapas: Cemento ☒ Madera ☐

Otros: _____

2.2 Recipientes Artificiales

Floreros ☒ Sumideros de macetas ☐
Galoneras ☐ Baldes/tinas ☐
Bebederos de mascotas ☐ Canaletas ☒

Rejillas/resumideros ☒
sanson/cilindro ☐

2.3 Puntos críticos

Capillas ☐ Piletas ☐
Pozos subterráneos ☐ Túneles c/filtración ☐

Otros: _____

III. PERSONAL QUE REALIZA MANTENIMIENTO/LIMPIEZA

3.1 Personal

De la Institución ☐ Servicios Complementarios ☒

OBSERVACIONES: La limpieza y desinfección de los tanques y cisternas se realiza trimestralmente en el año.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS
HONADOMANI "San Bartolomé"

Esdras Martha E. Iñigo Campos Santa Cruz
Coordinadora del Equipo de Seguimiento Ambiental
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.P. 429 598525

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MED. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.M.P. 31551 R.N.E. 23298